

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2018.-

DECRETO N° 2.511 /3(SH)

EXPEDIENTE N° 2793/325-DPA-2018

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial del Agua solicita la rectificación del Decreto N° 1.833/3(SH) del 5 de junio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se incorporará al Presupuesto General 2018, el Recurso 22629 – Convenio Emergencia Hídrica – DPA, con la correspondiente estructura de gastos.

Que a fin de proceder de conformidad con lo tramitado, corresponde dictar la pertinente medida administrativa tendiente a modificar el Artículo 1º, de acuerdo a lo indicado por Dirección General de Presupuesto a fs. 21.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 22 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1972 del 30 de julio de 2018, adjunto a fs. 24 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º del Decreto N° 1.833/3(SH) del 5 de junio de 2018, únicamente en el sentido que se debe consignar “Partida Subparcial 422 – Construcciones en Bienes de Dominio Público”, en reemplazo de “Partida Subparcial 269 – Otros No Especificados Precedentemente”.

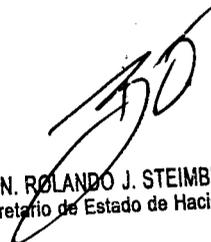
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14º inciso 1) de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018.

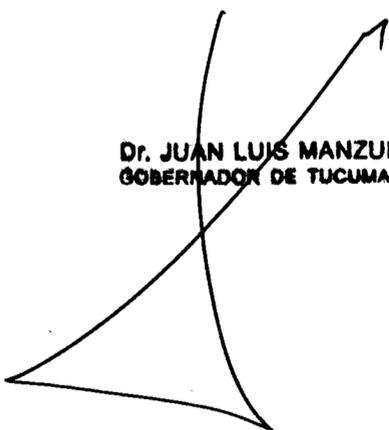
ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

S. L. KS
A.


C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA


C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN